



Diputación de Guadalajara

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL EL DIA 19 DE NOVIEMBRE DE 2021

ASISTENTES

PRESIDENTE

D. José Luis Vega Pérez.

DIPUTADOS

GRUPO PSOE: D. Rubén García Ortega, D^a Ángela Ambite Cifuentes, D^a Maria Teresa Franco Bañobre, D^a María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D^a Rosa Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, D^a Susana Alcalde Adeva y D^a Sonsoles Rico Ordóñez.

GRUPO POPULAR: D. Alfonso Esteban Señor, D. Lorenzo Robisco Pascual, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D^a Concepción Casado Herranz, D. José Angel Parra Mínguez, D. Alberto Domínguez Luis, D. José Manuel Latre Rebled, D^a Marta Ábádez González y D. Jesús Herranz Hernández.

GRUPO CIUDADANOS: D^a Olga Villanueva Muñoz.

GRUPO UNIDAS PODEMOS-IU: D. Daniel Tousest López.

GRUPO VOX: D. Iván Sánchez Serrano.

SECRETARIA EN FUNCIONES

D^a Talía Gallego Aparicio

INTERVENTORA

D^a Rosario Iglesias Cabrera

En la ciudad de Guadalajara, siendo las diez horas y ocho minutos del día diecinueve de noviembre de dos mil veintiuno, en el salón de sesiones de esta Diputación Provincial de Guadalajara, se reúne en sesión ordinaria, el Pleno de la Corporación





Diputación de Guadalajara

Provincial, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, D. José Luis Vega Pérez, con la asistencia de los Sres./as Diputados anteriormente citados, todos ellos asistidos de la Srª Secretaria General en funciones, Dª Talía Gallego Aparicio y de la Srª Interventora, Dª Rosario Iglesias Cabrera, a fin de celebrar la sesión para la que fueron debidamente convocados.

1.- APROBACIÓN ACTA DE PLENO CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 21 DE OCTUBRE DE 2021.

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-19-de-noviembre-de-2021/1>

El Sr. Presidente pregunta a los Sres. Diputados si tienen que formular alguna observación al Acta de Pleno que se trae para su aprobación, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 21 de octubre de 2021.

Por asentimiento el Pleno de la Corporación por **veinticinco (25) votos a favor de los Grupos Socialista, Popular, Ciudadanos, Vox y Unidas Podemos-IU**. Diputados: D. José Luis Vega Pérez, D. Rubén García Ortega, Dª Ángela Ambite Cifuentes, Dª María Teresa Franco Bañobre, , Dª María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, Dª Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, Dª Susana Alcalde Adeva, Dª Sonsoles Rico Ordóñez, D. Alfonso Esteban Señor, D. Lorenzo Robisco Pascual, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, Dª Concepción Casado Herranz, D. José Angel Parra Mínguez, D. Alberto Domínguez Luis, D. José Manuel Latre Rebled, Dª Marta Ábádez González, D. Jesús Herranz Hernández, Dª Olga Villanueva Muñoz, D. Iván Sánchez Serrano y D. Daniel Tousset López; **ningún voto en contra y ninguna abstención**, acuerda:

Aprobar el Acta de Pleno que corresponde a la sesión ordinaria celebrada el día 21 de octubre de 2021, tal y como ha sido redactada.

2.- (EXPEDIENTE 5541/2021). EXPEDIENTE Nº 12/2021 DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO.

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-19-de-noviembre-de-2021/2>

Dª Mª Susana Alcalde Adeva da cuenta de que visto el expediente número 12/2021 de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos que incluye la relación R-2021001706, por importe de Seiscientos euros (600,00 €) correspondiente a una factura del ejercicio 2020, que se presentó en el mes de septiembre de 2021.





Diputación de Guadalajara

Visto el informe de la Intervención, considerando que el expediente consta de todos los requisitos para su aprobación por el Pleno de la Corporación,

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Empleo, Régimen Interno, Contratación y Especial de Cuentas, de fecha 15 de noviembre de 2021 se eleva propuesta al Pleno.

Constan en el video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **catorce (14) votos a favor de los Grupos Socialista, Ciudadanos y Unidas Podemos-IU**. Diputados: D. José Luis Vega Pérez, D^a Ángela Ambite Cifuentes, D^a María Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, D^a María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D^a Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, D^a Susana Alcalde Adeva, D^a Sonsoles Rico Ordóñez, D^a Olga Villanueva Muñoz y D. Daniel Touset López; **ningún voto en contra y once (11) abstenciones de los Grupos Popular y Vox**. Diputados: D. Alfonso Esteban Señor, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D^a Concepción Casado Herranz, D. José Angel Parra Mínguez, D. Alberto Domínguez Luis, D. José Manuel Latre Rebled, D^a Marta Ábádez González, D. Jesús Herranz Hernández, D. Lorenzo Robisco Pascual, D. Jesús Parra García y D. Iván Sánchez Serrano, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el expediente núm. 12/2021 de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito, que incluye la siguiente relación de facturas:

Relación R-2021001706, de 18 de octubre de 2021, por importe de Seiscientos euros (600,00 €), correspondiente a una factura por la prestación de unas jornadas formativas sobre actividades infantiles y juveniles, organizadas por el Servicio de Cultura y Educación en noviembre de 2020.

SEGUNDO.- Ordenar el pago de las obligaciones reconocidas, incluidas en la relación de facturas que se aprueba.

3.- (EXPEDIENTE 6089/2021). EXPEDIENTE Nº 34/2021 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO.

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-19-de-noviembre-de-2021/3>

D^a M^a Susana Alcalde Adeva da cuenta de que visto el expediente de modificación de crédito nº 34/2021 en la modalidad de Crédito Extraordinario por importe Trescientos mil





Diputación de Guadalajara

euros (300.000,00 €), dentro del vigente Presupuesto General para el ejercicio 2021, financiado con remanente de tesorería para gastos generales

Vista la Providencia de inicio del expediente, la Memoria justificativa del mismo, así como el informe de la Intervención, y considerando que el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto General 2021,

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Empleo, Régimen Interno, Contratación y Especial de Cuentas, de fecha 15 de noviembre de 2021 se eleva propuesta al Pleno.

Constan en el video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **quince (15) votos a favor de los Grupos Socialista, Ciudadanos, Vox y Unidas Podemos-IU**. Diputados: D. José Luis Vega Pérez, D^a Ángela Ambite Cifuentes, D^a María Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, D^a María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D^a Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, D^a Susana Alcalde Adeva, D^a Sonsoles Rico Ordóñez, D^a Olga Villanueva Muñoz, D. Iván Sánchez Serrano y D. Daniel Touset López; **ningún voto en contra y diez (10) abstenciones del Grupo Popular**. Diputados: D. Alfonso Esteban Señor, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D^a Concepción Casado Herranz, D. José Angel Parra Mínguez, D. Alberto Domínguez Luis, D. José Manuel Latre Rebled, D^a Marta Ábádez González, D. Jesús Herranz Hernández, D. Lorenzo Robisco Pascual, D. Jesús Parra García, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 34/2021 en la modalidad de CRÉDITO EXTRAORDINARIO, financiado con remanente de tesorería para gastos generales, de acuerdo con el siguiente detalle:

ALTA APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTOS

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe (€)
1522 65130	Plan inversión municipios afectados por la despoblación. Cifuentes	300.000,00
	IMPORTE TOTAL	300.000,00





Diputación de Guadalajara

ALTAS EN APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Importe
87000	Remanente de Tesorería para gastos generales	300.000,00
	IMPORTE TOTAL	300.000,00

SEGUNDO.- Exponer el expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones”.

4.- (EXPEDIENTE 5924/2020). ACTUALIZACIÓN DEL ANEXO DE INVERSIONES DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL PARA EL EJERCICIO 2021.

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-19-de-noviembre-de-2021/4>

Da^a Ma^a Susana Alcalde Adeva da cuenta de que vistas las diferentes modificaciones de crédito aprobadas durante el año 2021 y que afecta al Capítulo VI del Presupuesto General de 2021, aprobado por acuerdo de Pleno en sesión extraordinaria celebrada el 23 de diciembre de 2020 y que entró en vigor el pasado 25 de enero de 2021, fecha en la que se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia su resumen por capítulos y sus bases de ejecución, una vez transcurrido el plazo de exposición al público sin que se hubiera producido reclamación alguna.

Visto que las modificaciones de crédito tramitadas durante el año han producido variaciones en los créditos iniciales del Anexo de Inversiones y, además, han introducido nuevas inversiones que no estaban recogidas de dicho anexo.

Visto el cambio de financiación en el proyecto para gastos con financiación afectada de la obra de “Automatización del Centro de Tratamiento de Residuos Urbanos de Torija”.

Visto el informe emitido al respecto por la Intervención General sobre la necesidad de actualización del Anexo de Inversiones del Presupuesto General de 2021.





Diputación de Guadalajara

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Empleo, Régimen Interno, Contratación y Especial de Cuentas, de fecha 15 de noviembre de 2021 se eleva propuesta al Pleno.

Constan en el video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **catorce (14) votos a favor de los Grupos Socialista, Ciudadanos y Unidas Podemos-IU**. Diputados: D. José Luis Vega Pérez, D^a Ángela Ambite Cifuentes, D^a Maria Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, D^a María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D^a Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, D^a Susana Alcalde Adeva, D^a Sonsoles Rico Ordóñez, D^a Olga Villanueva Muñoz y D. Daniel Tousef López; **ningún voto en contra y once (11) abstenciones de los Grupos Popular y Vox**. Diputados: D. Alfonso Esteban Señor, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D^a Concepción Casado Herranz, D. José Angel Parra Mínguez, D. Alberto Domínguez Luis, D. José Manuel Latre Rebled, D^a Marta Ábádez González, D. Jesús Herranz Hernández, D. Lorenzo Robisco Pascual, D. Jesús Parra García y D. Iván Sánchez Serrano, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la actualización del Anexo de Inversiones del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Guadalajara para el ejercicio económico de 2021, cuyo detalle es el siguiente:





Diputación de Guadalajara

MODIFICACIÓN ANEXO DE INVERSIONES PRESUPUESTO 2021														
DENOMINACIÓN	PROG	ECONÓMICA	2021				2022				2023			
			IMPORTE TOTAL	FONDOS PROPIOS	AYTOS CEIS	F. FEDER	IMPORTE TOTAL	FONDOS PROPIOS	AYTOS CEIS	F. FEDER	IMPORTE TOTAL	FONDOS PROPIOS	AYTOS CEIS	F. FEDER
L gestiones para otros entes públicos. Cuarteles Guardia Civil	132	65021	350.000,00	350.000,00										
L. Reposición acceso Parque de Bomberos de Molina de Aragón	136	61900	66.000,00		66.000,00									
L. nueva. Parque bomberos Sacedón	136	62200	1.000.000,00	590.000,00	450.000,00					700.000,00	700.000,00			474.0238,66
Inversión en Maquinaria	1501	62300	94.000,00	94.000,00										
L. reposición asociada al funcionamiento de los servicios. Adecuación C. Comarcas	1501	63200	80.000,00	80.000,00										
Aplicación informática. Centros Comarcas	1501	64100	70.000,00	70.000,00										
Inversiones gestionadas para otros entes públicos. Plan de Asfaltado 2021	1501	65000	400.000,00	200.000,00	200.000,00									
Demolición y construcción nuevo Taller	1502	62200	2.330.000,00	2.330.000,00										
L. nueva asociada al funcionamiento operativo del servicio de maquinaria	1502	62300	30.000,00	30.000,00										
Elementos de transporte	1502	62400	1.194.000,00	1.194.000,00										
Plan Provincial. Liquidaciones obras	1522	65000	90.000,00	90.000,00										
Plan Provincial 2021. Conservación y rehabilitación de la edificación. Mejora firma Acceso Tamajón	1531	65021	6.437.230,00	5.408.836,00	1.028.394,00					6.187.700,00	5.203.885,70	983.814,30		
Acceso a los núcleos de población. Mejora firma	1531	65010	327.976,21	327.976,21										
Acceso a los núcleos de población 2021	1531	65121	350.000,00	300.000,00	50.000,00									
Reforma Paseo de los Aduarves	1532	65000	600.000,00	600.000,00										
Pavimentación de vías públicas P. Provincial 2017	1532	65017	40.000,00	40.000,00										
Plan Provincial 2021. Pavimentación de vías públicas	1532	65021	0,00	0,00										
Plan Provincial 2021. Alcantarillado	150	65021	0,00	0,00										
Plan Provincial 2021. Abastecimiento domiciliario de agua potable	161	65020	0,00	0,00										
Automatización CIRU	1622	62700	1.985.919,24	984.077,91				1.004.841,33		3.898.566,26	1.949.219,48		1.990.346,78	
Plan Provincial 2021. Cementerio y servicios funerarios	164	65021	0,00	0,00										
L. nueva. Maquinaria C. San José	320	62300	14.000,00	14.000,00										
Mobiliario	320	62501	3.000,00	3.000,00										
L. reposición asociada al funcionamiento de los servicios.	320	63200	70.000,00	70.000,00										
L. nueva. Maquinaria, instalaciones y Utilaje.	3240	62300	4.000,00	4.000,00										
Residencia de Estudiantes Mobiliario	3240	62500	6.000,00	6.000,00										
Remodelación integral Residencia y 1ª planta y Cocina	3240	63200	250.000,00	250.000,00										
Escuela de Foliore I. Maquinaria	3241	62301	500,00	500,00										
Mobiliario	3322	62500	15.000,00	15.000,00										
G. en inversiones de carácter inmaterial	3322	64000	6.000,00	6.000,00										
L. nueva. Edificios y otras construcciones	333	62200	2.500,00	2.500,00										
Mobiliario	333	62500	1.500,00	1.500,00										
Inversión carácter inmaterial. Licencias Bases	333	64000	1.500,00	1.500,00										
Instrumentos. Muestras	334	62510	8.000,00	8.000,00										
Restauración del Patrimonio histórico artístico	336	65000	10.000,00	10.000,00										
Maquinaria	341	62301	3.500,00	3.500,00										
Arco-Poolum.	341	62500	15.000,00	15.000,00										
Mobiliario Deportivo	341	62503	15.000,00	15.000,00										
Mantenimiento instalaciones deportivas	341	63201	10.000,00	10.000,00										





Diputación de Guadalajara

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-19-de-noviembre-de-2021/5>

D^a Olga Villanueva Muñoz da cuenta de que visto el reparo formulado por la Intervención en fecha 1 de julio de 2021 en el que pone de manifiesto una serie de disconformidades en relación con la tramitación de los recursos de reposición interpuestos contra la Resolución de concesión Convocatoria de ayudas a la reactivación del tejido productivo en los municipios de la provincia, para minimizar el impacto social y económico del COVID-19

Visto el informe de discrepancias de la Directora de Servicios Económicos y Consorcios de fecha 19 de agosto de 2021 en el que se oponía a los reparos formulados por entender que los gastos derivados de los recursos planteados eran imputables a 2021, y por tanto se habían tramitado adecuadamente, habiéndose dotado el crédito necesario y habiéndose completado los expedientes con los informes preceptivos para proceder al abono de las cuantías reconocidas. .

Obtenida la aprobación del Pleno, el Presidente elevó consulta a la Intervención General de la Administración del Estado, conforme al procedimiento legalmente establecido.

Visto el informe de la **Intervención General de la Administración del Estado** de fecha 9 de marzo de 2021, donde se valora **favorablemente** la propuesta de resolución de la discrepancia, en favor del criterio técnico recogido en el informe de la Directora de Servicios Económicos y Consorcios, 14 de octubre de 2021, emite informe donde valora la propuesta de resolución de la discrepancia, en favor del criterio técnico recogido en el informe de la Directora de Servicios Económicos y Consorcios habiendo concluido lo siguiente:

PRIMERA.- En relación al **primer** motivo de reparo, fundamentado en inexistencia de crédito desde la perspectiva temporal, la IGAE entiende que no procede su formulación habida cuenta que, las obligaciones de la Diputación nacen en 2021 de los acuerdos estimación de los recursos de reposición una vez habilitado el crédito necesario en los presupuestos vigentes.

Al tratarse de gastos derivados de la estimación total o parcial de los recursos, ya en 2021, no resulta exigible la tramitación de expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito

SEGUNDA.- Respecto al **segundo** motivo de reparo, la IGAE observa que los gastos si corresponden a gastos correctamente aprobados y comprometidos, pero el expediente estaría incurso en la situación de omisión de la función interventora (base 84 de Ejecución del Presupuesto 2021).

TERCERA.- En relación a los motivos **tercero y cuarto** de reparo, la IGAE considera que no procede la formulación de reparo suspensivo, al figurar en cada uno de





Diputación de Guadalajara

los cuatro expedientes los informes relativos al artículo 88.3 del Reglamento de Subvenciones y los informes acreditativos del cumplimiento de los requisitos.

CUARTA.- Finalmente, sobre el **quinto** motivo de reparo, la IGAE considera que, a efectos de la intervención previa en régimen de requisitos básicos, los informes emitidos, para cada uno de los expedientes, por el Jefe de Servicio de Bienestar Social y Empleo, acreditan la presentación en plazo de los justificantes.

Una vez analizados los extremos anteriores, de acuerdo con el Informe de la Intervención General de la Administración del Estado, y de conformidad con lo establecido en el artículo 217.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en consonancia con el artículo 15.2 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Empleo, Régimen Interno, Contratación y Especial de Cuentas, de fecha 15 de noviembre de 2021 se eleva propuesta al Pleno.

D. Jesús Herranz Hernández, Diputado del Grupo Popular, realiza la siguiente Propuesta Transaccional:

"El pleno de la Excm. Diputación Provincial de Guadalajara, de conformidad con el informe solicitado a la Intervención General de la Administración del Estado, que consta unido al expediente, ACUERDA:

PRIMERA.- Levantar los motivos primero, tercero, cuarto y quinto del reparo de legalidad formulado por la Intervención de la Excm. Diputación Provincial de Guadalajara, con fecha 1 de julio de 2021, en el expediente de Convocatoria de Ayudas a la Reactivación del Tejido Productivo en los Municipios de la Provincia, para Minimizar el Impacto Social y Económico del Covid-19.

SEGUNDA.- Instar al órgano gestor a que subsane la omisión de la función interventora, tal y como consta en el informe de la Intervención General de la Administración del Estado, de acuerdo con el procedimiento previsto en el artículo 28 del Real Decreto 424/2017, y en la base 84 de Ejecución del Presupuesto 2021, de forma que por la Intervención Provincial se proceda a la fiscalización previa del gasto, en cuyo momento se podrá liquidar la obligación."

D^a Olga Villanueva Muñoz, Diputada Delegada de Bienestar Social, Sanidad, Consumo e Igualdad y Mujer Rural, rechaza la Propuesta Transaccional presentada por el Grupo Popular y mantiene la propuesta previamente dictaminada.

Constan en el video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.





Diputación de Guadalajara

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **trece (13) votos a favor de los Grupos Socialista y Ciudadanos**. Diputados: D. José Luis Vega Pérez, D^a Ángela Ambite Cifuentes, D^a María Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, D^a María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D^a Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, D^a Susana Alcalde Adeva, D^a Sonsoles Rico Ordóñez y D^a Olga Villanueva Muñoz; **ningún voto en contra y doce (12) abstenciones de los Grupos Popular, Vox y Unidas Podemos-IU**. Diputados: D. Alfonso Esteban Señor, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D^a Concepción Casado Herranz, D. José Angel Parra Mínguez, D. Alberto Domínguez Luis, D. José Manuel Latre Rebled, D^a Marta Ábádez González, D. Jesús Herranz Hernández, D. Lorenzo Robisco Pascual, D. Jesús Parra García, D. Iván Sánchez Serrano y D. Daniel Touset López, acuerda:

PRIMERO.- Resolver la discrepancia planteada a favor del criterio expuesto por el órgano gestor, puesto que, a la vista del informe emitido por la Intervención General del Estado, ha quedado constatado que no procedía la emisión de Informe con Reparos, ya que los expedientes y, por tanto, los recursos, estaban correctamente tramitados, con la excepción de la omisión de fiscalización.

SEGUNDO.- Aceptada la discrepancia, continuar con la tramitación de los expedientes y que se abonen a los interesados las cuantías derivadas de la estimación de los recursos.

TERCERO.- Convalidar el expediente por la omisión de la función interventora, conforme a lo señalado en el informe de IGAE.

El Sr. Presidente propone a las 11:14 horas realizar un receso en la sesión para ventilar la sala, reanudándose a las 11:33 horas.

6.- (EXPEDIENTE 6154/2021). ELEVACIÓN DE LOS PORCENTAJES DE GASTOS PLURIANUALES RECOGIDOS EN EL ART. 174.3 DEL REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/2004 DE 5 DE MARZO, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE HACIENDAS LOCALES PARA LA AUTOMATIZACIÓN DEL CENTRO DE TRANSFORMACIÓN DE RESIDUOS DE LA PLANTA DE TORIJA.

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-19-de-noviembre-de-2021/6>

D^a M^a Susana Alcalde Adeva da cuenta de que visto el informe de la Directora de Servicios Económicos y Consorcios donde se señala la necesidad de adquirir un





Diputación de Guadalajara

compromiso de gasto destinado a la automatización del Centro de Transformación de residuos de la Planta de Torija por importe de 5.928.485,50 euros, que necesariamente deberá distribuirse en varias anualidades presupuestarias según el siguiente desglose:

AÑO	2021	2022
Aplicación	1622.62700	1622.62700
Importe	1.988.919,24 €	3.939.566,26 €

Visto que el porcentaje a de obra a comprometer en el ejercicio 2022 es el 198,08% del importe del contrato en el año 2021.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Empleo, Régimen Interno, Contratación y Especial de Cuentas, de fecha 15 de noviembre de 2021 se eleva propuesta al Pleno.

Constan en el video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **catorce (14) votos a favor de los Grupos Socialista, Ciudadanos y Vox**. Diputados: D. José Luis Vega Pérez, D^a Ángela Ambite Cifuentes, D^a María Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, D^a María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D^a Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, D^a Susana Alcalde Adeva, D^a Sonsoles Rico Ordóñez, D^a Olga Villanueva Muñoz y D. Iván Sánchez Serrano; **ningún voto en contra y once (11) abstenciones de los Grupos Popular y Unidas Podemos-IU**. Diputados: D. Alfonso Esteban Señor, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D^a Concepción Casado Herranz, D. José Angel Parra Mínguez, D. Alberto Domínguez Luis, D. José Manuel Latre Rebled, D^a Marta Ábádez González, D. Jesús Herranz Hernández, D. Lorenzo Robisco Pascual, D. Jesús Parra García y D. Daniel Tousez López, acuerda:

ÚNICO.- Levantar el límite presupuestario recogido en el artículo 174.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, pudiendo aplicar contra el Presupuesto del ejercicio 2022 la cuantía de 3.939.566,26 euros.

7.- (EXPEDIENTE 5682/2021). CONVENIO ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA Y LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES PARA





Diputación de Guadalajara

EL DESARROLLO DEL PROGRAMA SOMOS DEPORTE 3-18 EN EL CURSO ESCOLAR 2021-2022.

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-19-de-noviembre-de-2021/7>

D. David Pascual Herrera da cuenta de la siguiente propuesta:

Antecedentes:

La Ley 5/2015, de 26 de marzo, de la Actividad Física y el Deporte de Castilla-La Mancha, establece en su artículo 3, los principios generales que regirán la promoción, ordenación, organización y regulación de la actividad física y el deporte en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, entre los que destacan que la actividad física y el deporte poseen interés público como una fuente para la mejora de la salud, el aumento de la calidad de vida y el bienestar social, y requieren de una actuación transversal de todos los agentes implicados en estas áreas representando un potencial como herramienta de valor educativo que contribuye a la formación integral de la persona.

Por su parte, el Artículo 6 de la misma Ley atribuye a las Diputaciones Provinciales de Castilla-La Mancha la competencia en “La participación en el diseño y planificación del programa de actividad física y deporte en edad escolar y en la organización de dicho programa, ejecutando las competiciones y actividades del mismo en su ámbito territorial”.

Que el Programa Somos Deporte 3-18 se viene organizando desde hace varios años, con gran éxito de participación, gracias a la activa colaboración entre la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y la Diputación de Guadalajara.

Todo ello justifica la necesidad y oportunidad de celebración de presente convenio.

Por lo que, visto el informe del Jefe de Servicio de Deportes, de la Asesoría Jurídica y de la Intervención General de la Corporación,

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Educación, Deporte, Cultura y Juventud,, de fecha de fecha 15 de noviembre de 2021, se eleva propuesta al Pleno.

Constan en el video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **veinticinco (25) votos a favor de los Grupos Socialista, Popular, Ciudadanos, Unidas Podemos-IU y Vox**. Diputados: D. José Luis Vega Pérez, D^a Ángela Ambite Cifuentes, D^a Maria Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, D^a María del Carmen Gil Gil, D. Héctor





Diputación de Guadalajara

Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D^a Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, D^a Susana Alcalde Adeva, D^a Sonsoles Rico Ordóñez, D. Alfonso Esteban Señor, D. Lorenzo Robisco Pascual, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D^a Concepción Casado Herranz, D. José Angel Parra Mínguez, D. Alberto Domínguez Luis, D. José Manuel Latre Rebled, D^a Marta Ábádez González, D. Jesús Herranz Hernández, D^a Olga Villanueva Muñoz, D Daniel Touset López y D. Iván Sánchez Serrano, **ningún voto en contra y ninguna abstención**, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de colaboración con la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, cuyo texto se transcribe más adelante, aprobado por el Pleno de fecha 27 de febrero de 2020, en cuantía de CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SEICIENTOS VEINTE EUROS (138.620,00 €). Dicha aportación se realizará con cargo a los presupuestos de la Diputación Provincial correspondientes al año 2021 y 2022, en las siguientes cantidades, para el año 2021, CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SEIS EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (46.206,66 €), correspondiendo para 2022, NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TRECE EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (92.413,34 €), en la partida 341 450 00 del presupuesto de 2021 y en la correspondiente del presupuesto para 2022.

SEGUNDO. Facultar al Presidente de la Diputación para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la tramitación del mismo.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA, PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA SOMOS DEPORTE 3-18 EN EL CURSO ESCOLAR 2021/2022

Guadalajara, a XX de XXX de 2021

REUNIDOS

De una parte, D. Rosa Ana Rodríguez Pérez, Consejera de Educación, Cultura y Deportes, nombrada por Decreto 72/2019, de 7 de julio (DOCM n.º 132, de 8 de julio de 2019), en representación de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, y en ejercicio de las funciones que le están conferidas por el Decreto 84/2019, de 18 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

Y de otra, D. José Luís Vega Pérez, Presidente de la Diputación Provincial de Guadalajara, por acuerdo de Pleno de 4 de julio de 2019 en uso de las facultades que le confieren los





Diputación de Guadalajara

artículos 34 y 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Ambas partes se reconocen plena capacidad para formalizar el presente Convenio, y en consecuencia

MANIFIESTAN

PRIMERO: Que la Ley 5/2015, de 26 de marzo, de la Actividad Física y el Deporte de Castilla-La Mancha, establece en su artículo 3, los principios generales que regirán la promoción, ordenación, organización y regulación de la actividad física y el deporte en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, entre los que destacan que la actividad física y el deporte poseen interés público como una fuente para la mejora de la salud, el aumento de la calidad de vida y el bienestar social, y requieren de una actuación transversal de todos los agentes implicados en estas áreas representando un potencial como herramienta de valor educativo que contribuye a la formación integral de la persona.

Por su parte, el artículo 6 de la misma Ley atribuye a las Diputaciones Provinciales de Castilla-La Mancha la competencia en “La participación en el diseño y planificación del programa de actividad física y deporte en edad escolar y en la organización de dicho programa, ejecutando las competiciones y actividades del mismo en su ámbito territorial”.

SEGUNDO: Que la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, a través de la Dirección General de Juventud y Deportes, tiene atribuida la competencia para el desarrollo de la actividad deportiva en edad escolar y actividades extracurriculares vinculadas al juego y al deporte, singularmente, la organización de las campañas de educación integral y en valores en el ámbito del deporte, así como, las propias derivadas de la competición del deporte en edad escolar, en virtud del artículo 11 del Decreto 84/2019, de 18 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

TERCERO: Que el deporte en edad escolar se viene organizando desde hace años, con gran éxito de participación, gracias a la activa colaboración entre la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y las Diputaciones Provinciales de la región.

Que, si bien el Programa Somos Deporte 3-18 durante el curso escolar 2021-2022, resulta necesario conjugar adecuadamente la actividad físico-deportiva de los escolares de la región, como parte de su formación, con las medidas de seguridad que dichas actividades requieren, por lo que con el fin de adaptar la oferta a los intereses y necesidades actuales, se ha publicado la Orden 127/2021, de 17 de agosto, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula y convoca el Programa Somos Deporte 3-18 de Castilla-La Mancha para el curso escolar 2021/2022 (DOCM nº 164, de 26 de agosto de 2021), que establece las siguientes líneas de actuación:





Diputación de Guadalajara

- Campeonato Regional del Deporte en Edad Escolar.
- Iniciación deportiva.
- Promoción deportiva.
- Actividades de formación deportiva.

Asimismo, y como no puede ser de otra manera, el desarrollo de las actividades quedará en todo caso sujetas a lo que en cada momento establezcan las normas y protocolos que se aprueben por las autoridades competentes para la prevención de la infección por Covid-19.

En consecuencia, las partes abajo firmantes acuerdan formalizar el presente convenio de colaboración con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA: Objeto.

El objeto del presente convenio es sentar las bases y establecer las condiciones de la colaboración a desarrollar entre la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y la Diputación Provincial de Guadalajara, para la organización y desarrollo del Programa Somos Deporte 3-18 en la provincia de Guadalajara durante el curso escolar 2021-2022.

SEGUNDA: Obligaciones de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

Para la ejecución del Programa Somos Deporte 3-18 en la provincia de Guadalajara, la Consejería de Educación, Cultura y Deportes se obliga a:

- a) Organizar y desarrollar los programas y actividades locales y provinciales del Programa Somos Deporte 3-18.
- b) Elaborar la normativa y la convocatoria de los distintos programas y actividades.
- c) Aportar el personal, así como los recursos materiales y económicos para su ejecución, de conformidad con la planificación que con respecto al Programa se realiza desde la Dirección General de Juventud y Deportes, aportando la cantidad de CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL EUROS (195.000,00 €), con cargo a los Presupuestos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha de los ejercicios 2021 y 2022.

TERCERA: Obligaciones de la Diputación Provincial de Guadalajara.

La Diputación Provincial de Guadalajara realizará una aportación a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes en cuantía de CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SEICIENTOS VEINTE EUROS (138.620,00 €). Dicha aportación se realizará con cargo a los presupuestos de la Diputación Provincial correspondientes al año 2021 y 2022, en las siguientes cantidades, para el año 2021, CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SEIS





Diputación de Guadalajara

EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (46.206,66 €), correspondiendo para 2022, NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TRECE EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (92.413,34 €), en la partida 341 450 00 del presupuesto de 2021 y en la correspondiente del presupuesto para 2022.

La gestión del crédito aportado por la Diputación Provincial será realizada por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes en Guadalajara.

Asimismo, la Diputación Provincial colaborará en las funciones asumidas por la Delegación Provincial, para la ejecución de las actividades deportivas del Programa Somos Deporte 3-18 que se realicen en la provincia de Guadalajara.

CUARTA: Desarrollo.

1. Las actuaciones que son objeto de este convenio se ajustarán a lo establecido en la Orden 127/2021, de 17 agosto, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula y convoca el Programa Somos Deporte 3-18 para el curso escolar 2020-2021 (DOCM nº 164, de 26 de agosto de 2021), así como en las normas generales y los reglamentos técnicos de las diferentes modalidades deportivas.

2. Dentro del Programa Somos Deporte 3-18 se desarrollarán en la provincia de Guadalajara las Fases locales, provinciales e interprovinciales del Campeonato Regional del Deporte en Edad Escolar (CRDEE) además de las líneas de iniciación deportiva, promoción deportiva y actividades de formación deportiva.

QUINTA: Comisión de seguimiento.

1. Se crea una Comisión de Seguimiento integrada por un representante de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes en Guadalajara, y por otro de la Diputación Provincial, siendo designados por cada una de ellas. La presidencia corresponderá a la persona representante de la Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes en Guadalajara.

2. La Comisión se reunirá, al menos, con una periodicidad semestral y realizará el seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio y de los compromisos asumidos por las partes. Le corresponde, asimismo, resolver los problemas de interpretación y cumplimiento que pueda plantearse respecto al convenio.

3. La comisión de seguimiento elaborará certificación justificativa del cumplimiento de los requisitos establecidos para el pago, que acompañará a la justificación final.

4. En lo no previsto en esta cláusula, la Comisión de Seguimiento se regirá por lo establecido en el Título Preliminar, Capítulo II, Sección 3ª de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

SEXTA: Pago y justificación





Diputación de Guadalajara

1. El abono de la aportación de la Diputación Provincial al que hace referencia la cláusula tercera, la cantidad correspondiente al año 2021 se efectuará de manera anticipada tras la firma del convenio y la correspondiente al año 2022 una vez efectuada la justificación.

2. La Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes de Guadalajara presentará la siguiente documentación justificativa:

a) Memoria de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

b) Relación clasificada de los gastos de la actividad, con identificación del acreedor, importe, fecha de emisión y concepto.

c) Certificado expedido por el órgano competente de la Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes de Guadalajara, acreditativa de:

- Que los fondos recibidos han sido aplicados a la finalidad para la que fue concedida la subvención.

- Relación de subvenciones o ayudas obtenidas para la misma finalidad, o en su caso, mención expresa a que éstas no se han producido.

d) Índice numerado de los justificantes que se presentan al que se acompañará documentos justificativos, facturas compulsadas o documentos equivalentes acreditativos del gasto realizado.

e) Certificado expedido por la Comisión de Seguimiento, que acredite cumplimiento de los requisitos establecidos en el mismo para realizar los pagos.

3. El plazo de la presentación de la documentación justificativa será hasta el 15 de agosto de 2022.

4. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas, y la exigencia del interés de demora correspondiente, desde el momento de pago, hasta la fecha en que se acuerda la procedencia del reintegro, en los casos de incumplimiento de la obligación de justificar, o incumplimiento de las condiciones establecidas en el presente convenio.

Igualmente, en el caso de que el importe de la aportación de la Diputación Provincial, aisladamente o en concurrencia con otros ingresos, ayudas o subvenciones, supere el coste de la actividad, procederá el reintegro del exceso obtenido.

En caso de reintegro voluntario, la Consejería deberá ingresar la cantidad a devolver en el IBAN de la Diputación Provincial de Guadalajara: ES36 2100 8665 9002 0001 7813, junto con el interés de demora correspondiente. Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público.





Diputación de Guadalajara

SÉPTIMA: Difusión.

Todas las actuaciones, comunicaciones y medios de difusión, así como, la representación en todos los actos institucionales que se organicen con el desarrollo del Programa Somos Deporte 3-18 en la provincia de Guadalajara, serán compartidas por ambas entidades y en ellas figurarán los logotipos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y de la Diputación Provincial de Guadalajara.

OCTAVA: Intercambio de información.

Para un mejor funcionamiento y desarrollo del Programa, las partes se comprometen a intercambiar información, así como, documentos relativos al Programa Somos Deporte 3-18, que obren en sus archivos, cualquiera que sea la forma de expresión, gráfica, sonora o en imagen o el tipo de soporte material en que figuren.

NOVENA: Vigencia.

El Convenio obliga a las partes extendiendo su vigencia del 1 de septiembre de 2021 hasta el 31 de agosto de 2022, salvo concurrencia de las causas previstas en la cláusula décima.

DÉCIMA: Causas de resolución.

Serán causas de resolución anticipada:

a) El transcurso del plazo de vigencia del convenio sin haberse acordado la prórroga del mismo.

b) El incumplimiento de las obligaciones esenciales por cualquiera de las partes.

En este caso, cualquiera de las partes podrá notificar a la parte incumplidora un requerimiento para que cumpla en un determinado plazo con las obligaciones o compromisos que se consideran incumplidos. Este requerimiento será comunicado al responsable del mecanismo de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio y a las demás partes firmantes.

Si trascurrido el plazo indicado en el requerimiento persistiera el incumplimiento, la parte que lo dirigió notificará a las partes firmantes la concurrencia de la causa de resolución y se entenderá resuelto el convenio. La resolución del convenio por esta causa podrá conllevar la indemnización de los perjuicios causados si así se hubiera previsto.

c) El mutuo acuerdo de las partes.

d) Por decisión judicial declaratoria de la nulidad del convenio.

En estos casos se establecerá, en función de la causa concreta de extinción y a la vista de la situación particular de las actuaciones en curso, la forma de terminación de las mismas por la Comisión de Seguimiento.





Diputación de Guadalajara

UNDÉCIMA: Orden Jurisdiccional competente.

La resolución de las diferencias de interpretación y cumplimiento que pudieran surgir en la ejecución del Convenio, corresponderá a la Comisión de Seguimiento. En defecto de acuerdo, serán resueltas conforme a lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente convenio, por triplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Fdo. Rosa Ana Rodríguez Pérez.

EL PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA
Fdo. José Luís Vega Pérez.

8.- (EXPEDIENTE 3559/2021). MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA MESA PROVINCIAL DE IGUALDAD.

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-19-de-noviembre-de-2021/8>

D^a Olga Villanueva Muñoz da cuenta de que la Diputación de Guadalajara puso en marcha la Mesa Provincial de Igualdad con el objetivo de avanzar en esta materia, tanto a la hora de desarrollar programas y proyectos que den pasos en firme hacia la igualdad entre hombres y mujeres en la provincia, así como para promover, a nivel interno y organizativo, la puesta en marcha de un plan de igualdad.

Con el fin de asegurar el correcto funcionamiento de este Órgano, se redactó el Reglamento de organización y funcionamiento que contó con el voto unánime de toda la Corporación Provincial en sesión ordinaria del Pleno celebrada el pasado 16 de julio.

Sin embargo, dada la transversalidad de la igualdad de género y para contar con una representación plural de todos los actores implicados en esta materia, se ha visto la necesidad de que participen en el referido órgano, las organizaciones sindicales que cuentan con representación en la Diputación Provincial de Guadalajara.

Vistos los informes preceptivos y el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Salud, Bienestar Social e Igualdad, de fecha 15 de noviembre de 2021, se eleva propuesta al Pleno.

Constan en el video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.





Diputación de Guadalajara

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **veinticinco (25) votos a favor de los Grupos Socialista, Popular, Ciudadanos, Unidas Podemos-IU y Vox**. Diputados: D. José Luis Vega Pérez, D^a Ángela Ambite Cifuentes, D^a María Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, D^a María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D^a Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, D^a Susana Alcalde Adeva, D^a Sonsoles Rico Ordóñez, D. Alfonso Esteban Señor, D. Lorenzo Robisco Pascual, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D^a Concepción Casado Herranz, D. José Angel Parra Mínguez, D. Alberto Domínguez Luis, D. José Manuel Latre Rebled, D^a Marta Ábádez González, D. Jesús Herranz Hernández, D^a Olga Villanueva Muñoz, D Daniel Touset López y D. Iván Sánchez Serrano, **ningún voto en contra y ninguna abstención**, acuerda:

ÚNICO.- Modificar el Artículo cuarto del Reglamento de organización y funcionamiento interno de la Mesa Provincial de Igualdad, de forma que quede redactado como sigue:

“ARTÍCULO CUARTO: COMPOSICIÓN DE LA MESA DE IGUALDAD

4.1. La Mesa de Igualdad estará compuesta por:

I. Presidencia: corresponde la presidencia de la Mesa de Igualdad al Presidente o Presidenta de la Diputación Provincial de Guadalajara.

II. Vicepresidencia: corresponde la vicepresidencia de la Mesa de Igualdad a la Diputada-delegada o Diputado-delegado de Bienestar Social.

III. Vocales institucionales: el/la portavoz o diputado/a en quien delegue de cada uno de los grupos políticos presentes en el Pleno de la Diputación Provincial.

IV. Vocales de los sindicatos: Una persona en representación de los cuatro sindicatos mayoritarios de la provincia de Guadalajara.

V. Vocales de las entidades ciudadanas:

- Una persona en representación de los Consejos Locales de Igualdad de los diferentes municipios de Guadalajara.

- Una persona en representación de las Federaciones de Asociaciones de Mujeres de la provincia y que serán designadas a propuesta de las propias entidades.

VI. Secretaría que será ejercida por el Jefe del Área de Bienestar Social o funcionario de la misma, o bien, por un funcionario de la Diputación. Todos los grupos y las entidades





Diputación de Guadalajara

participantes en la Mesa de Igualdad deberán designar y tener previsto un representante y un sustituto/a.

4.2. La Mesa de Igualdad podrá contar con asesores/as externos especialistas, que serán nombrados por la propia Mesa. Las personas expertas invitadas participaran en las sesiones con voz pero sin voto.

9.- (EXPEDIENTE 6203/2021). PROPUESTA DEL GRUPO POPULAR RELACIONADA CON LA EJECUCIÓN DEL DESDOBLAMIENTO DE LA CM-101.

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-19-de-noviembre-de-2021/9>

D. Alfonso Esteban Señor defiende la propuesta presentada por el Grupo Popular, el día 9 de noviembre de 2021, registro de entrada número 2021-E-RE-11642, relacionada con la ejecución del desdoblamiento de la CM-101, que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Despoblación y Asuntos Generales, en fecha 15 de noviembre de 2021, con el siguiente contenido:

"En los últimos días, el Gobierno Regional ha presentado el proyecto de Presupuestos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2022. En ellos se comprueba una vez más que no hay dotación presupuestaria prevista para ejecutar el proyecto de desdoblamiento de la carretera CM-101, concretamente en el trayecto que discurre desde la ciudad de Guadalajara hasta Humanes, pasando por los municipios de Fontanar, Yunquera de Henares y Mohernando.

Se trata de una infraestructura que se lleva prometiendo desde hace numerosos años y que nunca llega. El tráfico que generan vecinos y empresas de los municipios por los que transcurre, es ya de por sí denso, haciendo de la CM-101 la segunda carretera en tráfico de la provincia tras la A2. Si a esta situación le unimos que esta vía conecta el Corredor del Henares con uno de los principales polígonos de la zona centro de España, como es la Ciudad del Transporte, provoca un aumento enorme del volumen de tráfico.

Por estos motivos, la ejecución del desdoblamiento de esta carretera no sólo es una solución para corregir la saturación del tráfico y la mejora de la seguridad evitando accidentes, sino que además es vital para asegurar la continuidad y el desarrollo empresarial y económico de los municipios colindantes de esta zona estratégica de nuestra provincia.

Es fundamental que, de una vez por todas, el Gobierno Regional pase de las promesas y los anuncios, siempre incumplidos, a demostrar un compromiso real con esta infraestructura tan necesaria, que debe pasar indefectiblemente por su reflejo económico en los Presupuestos Regionales para el ejercicio 2022, para que, tras la aprobación de los





Diputación de Guadalajara

mismos, sea posible llevar a cabo la oportuna licitación de las obras y su inicio de manera inmediata.

Por todas las cuestiones anteriormente citadas y con el firme objetivo de exigir el compromiso real del Gobierno Regional con una infraestructura esencial para el desarrollo estratégico en nuestra provincia, el Grupo Popular somete al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

Primero.- Instar al Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a incluir en los Presupuestos de la Región para el ejercicio 2022 las cantidades necesarias para acometer las obras de desdoblamiento de la CM-101 desde la ciudad de Guadalajara hasta Humanes.

Segundo.- Que, en todo caso, estas obras incluyan el acondicionamiento del acceso al núcleo urbano de Fontanar mediante la ejecución de una rotonda.

Tercero.- Dar traslado de los presentes acuerdos al Presidente de la Junta de Comunidades y a los portavoces de los Grupos Políticos representados en las Cortes de Castilla-La Mancha."

Constan en el video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **trece (13) votos a favor de los Grupos Popular, Unidas Podemos-IU, Vox y Ciudadanos**. Diputados: D. Alfonso Esteban Señor, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D^a Concepción Casado Herranz, D. José Angel Parra Mínguez, D. Alberto Domínguez Luis, D. José Manuel Latre Rebled, D^a Marta Ábádez González, D. Jesús Herranz Hernández, D. Lorenzo Robisco Pascual, D. Jesús Parra García, D. Daniel Tousey López, D. Iván Sánchez Serrano y D^a Olga Villanueva Muñoz; **doce (12) votos en contra del Grupo Socialista**. Diputados: D. José Luis Vega Pérez, D^a Ángela Ambite Cifuentes, D^a María Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, D^a María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D^a Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, D^a Susana Alcalde Adeva y D^a Sonsoles Rico Ordóñez **y ninguna abstención**, acuerda:

Aprobar la propuesta presentada por el Grupo Popular, relacionada con la ejecución del desdoblamiento de la CM-101, en los términos que ha quedado transcrita con anterioridad.

A las 12:32 horas comienza un nuevo receso, reanudándose la sesión a las 12:52 horas.





Diputación de Guadalajara

10.- (EXPEDIENTE 6208/2021). PROPUESTA DEL GRUPO UNIDAS PODEMOS-IU PARA LA MEJORA DE LA LÍNEA PÚBLICA MADRID-ATIENZA-SIGÜENZA.

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-19-de-noviembre-de-2021/10>

D. Daniel Touset López, Portavoz del Grupo Unidas Podemos-IU, presentó el día 9 de noviembre de 2021, registro de entrada número 2021-E-RE-11643, Propuesta para la mejora de la línea pública Madrid-Atienza-Sigüenza, que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Despoblación y Asuntos Generales, en fecha 15 de noviembre de 2021, con el siguiente contenido:

"A raíz de la publicación en medios y las quejas de vecinos y vecinas de los municipios cercanos, nos hacemos eco de las demandas de la sociedad civil y traemos la presente moción para la mejora de la línea comarcal entre los municipios de Madrid, Sigüenza y Atienza, así como otras localidades y pedanías circundantes.

La conocida como línea 034 es un servicio ofrecido por la empresa SAMAR S.A. que opera en las localidades de Romanillos de Atienza, Bañuelos, Miedes, Casillas, Bochones, Atienza, Cincovillas, Sienes, Torredelrrabano, Paredes, Valdecubo, Tobes, Querencia, Riba de Santiuste, La Barbolla, Villacorza, Imon, Cercadillo, Alpedroches, Tordellose, Hijes y Hujados. El contrato que regula este servicio, firmado en marzo de 2015, tiene la referencia administrativa VAC-221. En el mismo se indica el establecimiento de un sistema "a la demanda" en zonas rurales. Sin embargo, este sistema se está viendo incumplido de forma reiterada desde 2018.

La ruta aprobada en el mencionado contrato establece una frecuencia semanal, los martes laborables, llamando a un número gratuito con una antelación de 20 horas. Sin embargo, esto se vuelve una tarea imposible al no coger el teléfono desde la propia empresa a los viajeros. Ya no solo cuentan con una frecuencia insuficiente para las necesidades de los habitantes de la zona, sino que ni siquiera se cumple el servicio garantizado.

Este tipo de problemas en los servicios resultan especialmente dañinos para quienes viven en la España abandonada. Nuestra provincia se encuentra entre las más afectadas por la despoblación de toda Europa, considerando que los mayores núcleos de población se encuentran en Guadalajara y Azuqueca. Según datos del gobierno de Castilla – La Mancha, el 80% de la población vive en el 6% de su territorio, con una densidad de población en la zona del Corredor de 140 hab/km². En las zonas rurales la densidad de población es de 3,6 hab/km.

Esta falta de población en municipios y pedanías hace que no salga "rentable", desde una visión del liberalismo económico, mantener los servicios públicos. Nuestros





Diputación de Guadalajara

pueblos no tienen en muchos casos médicos de atención primaria, o servicios geriátricos, o guarderías... Todo lo que damos por garantizado en las zonas más pobladas. Y debido a las deficiencias del transporte, tampoco tienen el acceso a estos servicios en otras localidades.

Es la labor de las instituciones de las que formamos parte asegurar que estos servicios mínimos se cumplan. No pensando en sacarles dinero, sino en asegurar que cada habitante de nuestra provincia puede acceder a ellos, sin importar que vivan en un pueblo pequeño o en una gran ciudad. Hay que evitar que existan ciudadanos de primera y segunda categoría dependiendo de la densidad de población del entorno.

Por todo ello, se propone al pleno de la diputación los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: La convocatoria de la Mesa del Transporte de la Diputación de Guadalajara, para que se trate la situación de las líneas regulares de los pueblos de la provincia, con especial atención a la línea 034 ofrecida por SAMAR S.A.

SEGUNDO: Instar a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y al ministerio de Fomento a que se haga valer el contrato de gestión de servicio público de transporte regular de uso general de viajeros por carretera entre Madrid, Zaorejas (Guadalajara) y Sigüenza (Guadalajara), garantizando el uso del servicio telefónico a demanda.

TERCERO: Instar a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a reforzar las líneas de autobuses que realizan los trayectos en las carreteras CM-110, GU-154, GU-145, así como las que consideren necesarias para garantizar los servicios en la comarca de La Serranía de Guadalajara."

D. Rubén García Ortega, Portavoz del Grupo Socialista presentó el día 18 de noviembre de 2021, registro de entrada número 2021-E-RE-12197, la siguiente Propuesta Transaccional:

"Gracias a la recogida de firmas realizadas en los municipios de Romanillos de Atienza, Bañuelos, Miedes, Casillas, Bochones, Atienza, Cincovillas, Sienes, Tordelrábano, Paredes de Sigüenza, Valdelcubo, Tobes, Querencia, Riba de Santiuste, La Barbolla, Villacorza, Imon, Cercadillo, Alpedroches, Tordelloso, Hijes y Ujados y por los Ayuntamientos de Sigüenza y Mandayona, presentadas posteriormente en la Subdelegación del Gobierno, con repercusión en los medios y dando voz a las quejas de vecinos y vecinas de los municipios cercanos nos hacemos eco de las demandas de la sociedad civil y traemos la presente moción para la mejora de la línea comarcal entre los municipios de Madrid, Sigüenza y Atienza, así como otras localidades y pedanías circundantes.

La conocida como línea 034 es un servicio ofrecido por la empresa SAMAR S.A.





Diputación de Guadalajara

El contrato que regula este servicio, firmado en marzo de 2015, tiene la referencia administrativa VAC-221. En el mismo se indica el establecimiento de un sistema “a la demanda” en zonas rurales. Sin embargo, este sistema se está viendo incumplido de forma reiterada desde 2018.

La ruta aprobada en el mencionado contrato establece una frecuencia semanal, los martes laborables, llamando a un número gratuito con una antelación de 20 horas. Sin embargo, esto se vuelve una tarea imposible al no coger el teléfono desde la propia empresa a los viajeros. Ya no solo cuentan con una frecuencia insuficiente para las necesidades de los habitantes de la zona, sino que ni siquiera se cumple el servicio garantizado.

Este tipo de problemas en los servicios resultan especialmente dañinos para quienes viven en la España abandonada. Nuestra provincia se encuentra entre las más afectadas por la despoblación de toda Europa, considerando que los mayores núcleos de población se encuentran en Guadalajara y Azuqueca. Según datos del gobierno de Castilla – La Mancha, el 80% de la población vive en el 6% de su territorio, con una densidad de población en la zona del Corredor de 140 hab/km². En las zonas rurales la densidad de población es de 3,6 hab/km.

Esta falta de población en municipios y pedanías hace que no salga “rentable”, desde una visión del liberalismo económico, mantener los servicios públicos. Nuestros pueblos no tienen en muchos casos médicos de atención primaria, o servicios geriátricos, o guarderías... Todo lo que damos por garantizado en las zonas más pobladas. Y debido a las deficiencias del transporte, tampoco tienen el acceso a estos servicios en otras localidades.

Es la labor de las instituciones de las que formamos parte asegurar que estos servicios mínimos se cumplan. No pensando en sacarles dinero, sino en asegurar que cada habitante de nuestra provincia puede acceder a ellos, sin importar que vivan en un pueblo pequeño o en una gran ciudad. Hay que evitar que existan ciudadanos de primera y segunda categoría dependiendo de la densidad de población del entorno.

Por todo ello, se propone al pleno de la diputación los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: La convocatoria de la Mesa del Transporte de la Diputación de Guadalajara, para que se trate la situación de las líneas regulares de los pueblos de la provincia, con especial atención a la línea 034 ofrecida por SAMAR S.A.

SEGUNDO: Instar al ministerio de Fomento y a la empresa SAMAR S.A a que se haga valer el contrato de gestión de servicio público de transporte regular de uso general de viajeros por carretera entre Madrid, Zaorejas (Guadalajara) y Sigüenza (Guadalajara), garantizando el uso del servicio telefónico a demanda."





Diputación de Guadalajara

D. Daniel Touset López, Portavoz del Grupo Unidas Podemos-IU, acepta en su totalidad la Propuesta Transaccional presentada por el Grupo Socialista

Constan en el video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **veinticinco (25) votos a favor de los Grupos Socialista, Popular, Ciudadanos, Unidas Podemos-IU y Vox**. Diputados: D. José Luis Vega Pérez, D^a Ángela Ambite Cifuentes, D^a María Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, D^a María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D^a Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, D^a Susana Alcalde Adeva, D^a Sonsoles Rico Ordóñez, D. Alfonso Esteban Señor, D. Lorenzo Robisco Pascual, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D^a Concepción Casado Herranz, D. José Angel Parra Mínguez, D. Alberto Domínguez Luis, D. José Manuel Latre Rebled, D^a Marta Ábádez González, D. Jesús Herranz Hernández, D^a Olga Villanueva Muñoz, D. Daniel Touset López y D. Iván Sánchez Serrano, **ningún voto en contra y ninguna abstención**, acuerda:

Aprobar la Propuesta Transaccional presentada por el Grupo Socialista, admitida en su totalidad por el Grupo Unidas Podemos-IU, para la mejora de la línea pública Madrid-Atienza-Sigüenza, en los términos que ha quedado transcrita con anterioridad.

11.- (EXPEDIENTE 6222/2021). PROPUESTA DEL GRUPO UNIDAS PODEMOS-IU CON MOTIVO DEL 25N: DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES.

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-19-de-noviembre-de-2021/11>

D. Daniel Touset López, Portavoz del Grupo Unidas Podemos-IU, presentó el día 10 de noviembre de 2021, registro de entrada número 2021-E-RE-11710, Propuesta con motivo del 25 N: Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres, que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Salud, Bienestar Social e Igualdad, en fecha 15 de noviembre de 2021, con el siguiente contenido:

"2021 sigue marcado por la pandemia del Covid-19 y la crisis social y económica. Un año que suma y agudiza la situación de desigualdad de género que se sostiene en colaboración con un sistema que no protege, ni ofrece vidas dignas y seguras a todas las mujeres.





Diputación de Guadalajara

La violencia machista, violencia que va más allá de la violencia de género, abarca todas las violencias que se ejercen sobre las mujeres por el hecho de serlo, la violencia sexual forma parte de la vida diaria de las mujeres en nuestro país. Una de cada dos mujeres ha sufrido violencia a lo largo de su vida por ser mujer. el 14,2% ha sufrido violencia física y/o sexual de alguna pareja, actual o pasada, en algún momento de su vida, 2.905.478 mujeres. En los últimos doce meses, 374.175 mujeres, el 1,8% ha sufrido violencia física y/o sexual de su pareja actual o pasada. El 96,9% de las mujeres que han sufrido violencia física/o violencia sexual, manifiestan haber sufrido también algún tipo de violencia psicológica (emocional, control, económica o miedo).

1.114 mujeres han sido asesinadas en nuestro país desde el 1 de enero de 2003, fecha en la que se comienzan a contabilizar los asesinatos de mujeres víctimas de violencia de género y 36 en lo que va de año. El número de menores que quedaron en situación de orfandad por esta violencia asciende a 21 en 2021 y 325 desde el año 2013, fecha en que se incluye el dato como víctimas de la violencia de género.

En nuestro país hay 36.200 mujeres que viven con protección policial de riesgo por violencia de género, 10% más que un año antes. Los casos activos por violencia de género en VioGén (sistema de protección de las víctimas de violencia machista) son 67.133, un 4,6% más que el año anterior. El número de usuarias activas en el servicio telefónico de atención y protección para víctimas de ATEMPRO es de 16,383 un 9,8% más que un año antes.

Según el informe elaborado por el Ministerio de Igualdad, a través de la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género el número de pulseras telemáticas instaladas para vigilar el alejamiento del agresor en el ámbito de la violencia de género desde 2009 y hasta el 31 de agosto de 2021 ha sido de 10.136. A 31 de agosto de 2021 el número de dispositivos activos es de 2.444, aumentando un 14,81% respecto a agosto de 2020. Según datos del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) en España hay 190 mujeres menores de 21 años que llevan una pulsera telemática y están vigiladas las 24 horas por el alto riesgo que corren sus vidas. Desde 2003 año que comienza a contabilizarse los asesinatos de mujeres víctimas de violencia de género 45 mujeres menores de 21 años han sido asesinadas por su pareja o expareja.

La violencia machista no es un problema privado, es un problema estructural, una violación de los derechos humanos. Requiere en primer lugar, de unas políticas fuertes que pongan freno a la violencia, reconozcan los derechos de las víctimas y se traduzcan en recursos.

Una prueba de lo estructural del problema es el estudio elaborado por el Centro Reina Sofía sobre Adolescencia y Juventud de FAD, donde se recoge que el porcentaje de chicos jóvenes (15 a 29 años) que niega la violencia de género o le resta importancia sigue creciendo y uno de cada cinco (el 20%) niega que exista. En 2019, este porcentaje era del 12%. Algo preocupante ya que se acompaña de que, el 18,1% de los chicos y el 12% de las chicas, normalizan mirarle el móvil a la pareja, una forma de control que más sufren las





Diputación de Guadalajara

mujeres en pareja. Además, 3 de cada 10 chicos consideran que una pareja limita la libertad y el 28% de ellos cree que los celos son una prueba normalizada del amor algo que se fundamenta en los mitos del amor romántico y que requiere que la educación afectivo sexual se naturalice y permita superar y establecer relaciones más sanas y horizontales.

La negación de la violencia machista tiene como consecuencia el blanqueamiento de actitudes y situaciones que se perpetúan gracias a estar normalizadas y a la invisibilidad de sus consecuencias. La prostitución es una de estas actividades que se amparan en el silencio cómplice y mantienen oculta la violencia ejercida hacia centenares de miles de mujeres en nuestro país, un negocio millonario que se sustenta en la creciente demanda masculina de cuerpos de mujeres para su consumo y, cómo no, en la feminización de la pobreza, la vulnerabilidad de muchas mujeres. Mujeres españolas y extranjeras que son tratadas como esclavas, exportadas como mercancía, sin derechos y para quienes la regulación no es una solución si no una herramienta para la legalización de su explotación por parte de las mafias de proxenetas. Por eso, se hace imprescindible una batería de medidas integrales que sostengan a las víctimas. Porque sus vidas importan y cuando no hay posibilidad de elección digna, no se puede hablar de libertad.

Toda esto ocurre a la vista de todos, pero se ha venido obviando, no porque no se sepa dónde están, sino porque no se aborda lo que ocurre bajo el paraguas de la prostitución. El macro estudio que ha encargado el ministerio arrojará luz sobre este tema, pero por desgracia tardará aún en ser publicado. El Pacto de Estado contempla medidas específicas para revertir esta situación, pero no se han puesto en marcha y los pisos dedicados a la prostitución proliferan sin que se intervenga desde las autoridades, que podrían actuar de oficio, e incluso existen lugares donde la fiscalía no reconoce las situaciones de trata, y le está denegando el reconocimiento a mujeres que denuncian a sus explotadores.

En nuestra diputación se han puesto en marcha medidas para la recuperación para incidir y compensar los efectos de la pandemia importantes para nuestros municipios. Pero los organismos nacionales e internacionales (Ministerio de Igualdad, ONU, PNUD, etc.) están alertando de que en épocas de crisis el enfoque de género es uno de los puntos que las administraciones tachan de su agenda, mientras que precisamente es en estas crisis cuando debemos reforzar nuestra mirada hacia las mujeres y las niñas, para poder paliar el daño real causado a todos los niveles de sus vidas y evitar el suelo pegajoso que les impide desarrollar los proyectos de vida.

Y es ente sentido donde es imprescindible aplicar la perspectiva de género como herramienta de análisis que nos permite introducir cambios reales y concretos hacia la construcción de una sociedad igualitaria. Algo que debería estar presente en cualquier plan de reconstrucción para evitar un retroceso en los derechos adquiridos.

La mayoría de las mujeres se encuentran en las posiciones más precarias y vulnerables tanto en el aspecto laboral como en el social. Necesitamos políticas que





Diputación de Guadalajara

pongan la protección de las personas en el centro, especialmente las más vulnerables y las que van a sufrir las peores consecuencias.

La mesa de igualdad fue herramienta con la que nos dotamos definitivamente en 2021, y que prevé dos reuniones ordinarias al año, es en este espacio donde estas realidades se deben abordar, para poner medidas concretas y bajar a la realidad de las competencias de la administración que representamos. Medidas que puedan ser útiles para acabar con la violencia hacia las mujeres, que es el mayor obstáculo para la igualdad, ya que niega el primero de los derechos humanos que hay que respetar, el derecho a la vida.

Por todo ello, el grupo Provincial Unidas Podemos Izquierda Unida propone al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO: La Diputación Provincial reunirá la mesa de igualdad con el objetivo de trazar estrategias troncales que sirvan para atajar la violencia estructural hacia las mujeres.

SEGUNDO: Realizar un informe de impacto de género de las propuestas recogidas en los planes de reconstrucción que se pongan en marcha con participación de la Diputación Provincial de Guadalajara, para incluir los factores de corrección necesarios para evitar aumentar los desequilibrios de género existentes.

TERCERO: Implementar actividades dirigidas a jóvenes, que favorezcan la educación afectivo-sexual contra la discriminación y violencia de género que permita superar los roles actuales y establecer relaciones afectivas desde la óptica de la igualdad de género.

CUARTO: Instar al Gobierno de España a que se desarrolle una Ley Integral para luchar contra la Trata de Seres Humanos, que además de prevenir y perseguir esta lacra y a las redes de delincuentes que se lucran con esta «esclavitud moderna», contenga un plan de integración para las miles de víctimas, la mayor parte mujeres y niñas, aún sin cuantificar en el Estado español, que es uno de los principales destinos europeos de las migrantes captadas por las redes para ejercer la prostitución.

QUINTO: Evaluar la puesta en marcha del Pacto de Estado contra la Violencia de Género en nuestra administración para garantizar que se está utilizando de manera adecuada y los objetivos que se están trabajando

SEXTO: Reforzar las actuaciones con menores en contexto de violencia de género y las actuaciones de los puntos de encuentro para adecuarse al contexto.

SÉPTIMO: Fortalecer en la medida de nuestras competencias, la red pública de atención a las víctimas internalizando los servicios de atención directa, de acogida y la





Diputación de Guadalajara

atención del teléfono de atención a la violencia para posibilitar empleos dignos como primer paso para la buena atención, información y asistencia de las víctimas de VG.

OCTAVO: Desarrollar y profundizar en las campañas de concienciación e información específicas para el contexto actual, implicando a los entornos cercanos a las mujeres que sufren la violencia para que las apoyen y comuniquen la situación a las administraciones correspondientes."

D^a Olga Villanueva Muñoz, Portavoz del Grupo Ciudadanos presentó el día 17 de noviembre de 2021, registro de entrada número 2021-E-RE-12117, la siguiente Enmienda de Modificación:

"ACUERDOS

Enmienda de sustracción

Eliminar de la exposición de motivos el siguiente párrafo:

La prostitución es una de estas actividades que se amparan en el silencio cómplice y mantienen oculta la violencia ejercida hacia centenares de miles de mujeres en nuestro país, un negocio millonario que se sustenta en la creciente demanda masculina de cuerpos de mujeres para su consumo y, cómo no, en la feminización de la pobreza, la vulnerabilidad de muchas mujeres. Mujeres españolas y extranjeras que son tratadas como esclavas, exportadas como mercancía, sin derechos y para quienes la regulación no es una solución si no una herramienta para la legalización de su explotación por parte de las mafias de proxenetas. Por eso, se hace imprescindible una batería de medidas integrales que sostengan a las víctimas. Porque sus vidas importan y cuando no hay posibilidad de elección digna, no se puede hablar de libertad.

Toda esto ocurre a la vista de todos, pero se ha venido obviando, no porque no se sepa dónde están, sino porque no se aborda lo que ocurre bajo el paraguas de la prostitución. El macro estudio que ha encargado el ministerio arrojará luz sobre este tema, pero por desgracia tardará aún en ser publicado.

Eliminar punto 2

SEGUNDO. Realizar un informe de impacto de género de las propuestas recogidas en los planes de reconstrucción que se pongan en marcha con participación de la Diputación Provincial de Guadalajara, para incluir los factores de corrección necesarios para evitar aumentar los desequilibrios de género existentes.

Eliminar punto 4





Diputación de Guadalajara

CUARTO.- Instar al Gobierno de España a que se desarrolle una Ley Integral para luchar contra la Trata de Seres Humanos, que además de prevenir y perseguir esta lacra y a las redes de delincuentes que se lucran con esta «esclavitud moderna», contenga un plan de integración para las miles de víctimas, la mayor parte mujeres y niñas, aún sin cuantificar en el Estado español, que es uno de los principales destinos europeos de las migrantes captadas por las redes para ejercer la prostitución.

Eliminar punto 5

QUINTO.- Evaluar la puesta en marcha del Pacto de Estado contra la Violencia de Género en nuestra administración para garantizar que se está utilizando de manera adecuada y los objetivos que se están trabajando.

Eliminar punto 7

SÉPTIMO.- Fortalecer en la medida de nuestras competencias, la red pública de atención a las víctimas internalizando los servicios de atención directa, de acogida y la atención del teléfono de atención a la violencia para posibilitar empleos dignos como primer paso para la buena atención, información y asistencia de las víctimas de VG.

Redacción final del acuerdo de la moción

PRIMERO.- La Diputación Provincial reunirá la mesa de igualdad con el objetivo de trazar.

SEGUNDO.- Implementar actividades dirigidas a jóvenes, que favorezcan la educación afectivo-sexual contra la discriminación y violencia de género que permita superar los roles actuales y establecer relaciones afectivas desde la óptica de la igualdad de género.

TERCERO.- Reforzar las actuaciones con menores en contexto de violencia de género y las actuaciones de los puntos de encuentro para adecuarse al contexto.

CUARTO.- Desarrollar y profundizar en las campañas de concienciación e información específicas para el contexto actual, implicando a los entornos cercanos a las mujeres que sufren la violencia para que las apoyen y comuniquen la situación a las administraciones correspondientes.

QUINTO.- Nos sumamos a todas las voces que reclaman el fin de la violencia de género, obstáculo insalvable en el camino hacia una sociedad en la que hombres y mujeres vivan en libertad e igualdad real."





Diputación de Guadalajara

D. Rubén García Ortega, Portavoz del Grupo Socialista, presentó el día 18 de noviembre de 2021, registro de entrada número 2021-E-RE.12196, la siguiente Propuesta Transaccional:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

2021 sigue marcado por la pandemia del Covid-19 y la crisis social y económica. Un año que suma y agudiza la situación de desigualdad de género que se sostiene en colaboración con un sistema que no protege, ni ofrece vidas dignas y seguras a todas las mujeres.

La violencia machista, violencia que va más allá de la violencia de género, abarca todas las violencias que se ejercen sobre las mujeres por el hecho de serlo, la violencia sexual forma parte de la vida diaria de las mujeres en nuestro país. Una de cada dos mujeres ha sufrido violencia a lo largo de su vida por ser mujer. el 14,2% ha sufrido violencia física y/o sexual de alguna pareja, actual o pasada, en algún momento de su vida, 2.905.478 mujeres. En los últimos doce meses, 374.175 mujeres, el 1,8% ha sufrido violencia física y/o sexual de su pareja actual o pasada. El 96,9% de las mujeres que han sufrido violencia física/o violencia sexual, manifiestan haber sufrido también algún tipo de violencia psicológica (emocional, control, económica o miedo).

1.114 mujeres han sido asesinadas en nuestro país desde el 1 de enero de 2003, fecha en la que se comienzan a contabilizar los asesinatos de mujeres víctimas de violencia de género y 36 en lo que va de año. El número de menores que quedaron en situación de orfandad por esta violencia asciende a 21 en 2021 y 325 desde el año 2013, fecha en que se incluye el dato como víctimas de la violencia de género.

En nuestro país hay 36.200 mujeres que viven con protección policial de riesgo por violencia de género, 10% más que un año antes. Los casos activos por violencia de género en VioGén (sistema de protección de las víctimas de violencia machista) son 67.133, un 4,6% más que el año anterior. El número de usuarias activas en el servicio telefónico de atención y protección para víctimas de ATEMPRO es de 16,383 un 9,8% más que un año antes.

Según el informe elaborado por el Ministerio de Igualdad, a través de la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género el número de pulseras telemáticas instaladas para vigilar el alejamiento del agresor en el ámbito de la violencia de género desde 2009 y hasta el 31 de agosto de 2021 ha sido de 10.136. A 31 de agosto de 2021 el número de dispositivos activos es de 2.444, aumentando un 14,81% respecto a agosto de 2020. Según datos del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) en España hay 190 mujeres menores de 21 años que llevan una pulsera telemática y están vigiladas las 24 horas por el alto riesgo que corren sus vidas. Desde 2003 año que comienza a contabilizarse los asesinatos de mujeres víctimas de violencia de género 45 mujeres menores de 21 años han sido asesinadas por su pareja o expareja.





Diputación de Guadalajara

La violencia machista no es un problema privado, es un problema estructural, una violación de los derechos humanos. Requiere en primer lugar, de unas políticas fuertes que pongan freno a la violencia, reconozcan los derechos de las víctimas y se traduzcan en recursos.

Una prueba de lo estructural del problema es el estudio elaborado por el Centro Reina Sofía sobre Adolescencia y Juventud de FAD, donde se recoge que el porcentaje de chicos jóvenes (15 a 29 años) que niega la violencia de género o le resta importancia sigue creciendo y uno de cada cinco (el 20%) niega que exista. En 2019, este porcentaje era del 12%. Algo preocupante ya que se acompaña de que, el 18,1% de los chicos y el 12% de las chicas, normalizan mirarle el móvil a la pareja, una forma de control que más sufren las mujeres en pareja. Además, 3 de cada 10 chicos consideran que una pareja limita la libertad y el 28% de ellos cree que los celos son una prueba normalizada del amor algo que se fundamenta en los mitos del amor romántico y que requiere que la educación afectivo sexual se naturalice y permita superar y establecer relaciones más sanas y horizontales.

La negación de la violencia machista tiene como consecuencia el blanqueamiento de actitudes y situaciones que se perpetúan gracias a estar normalizadas y a la invisibilidad de sus consecuencias. La prostitución es una de estas actividades que se amparan en el silencio cómplice y mantienen oculta la violencia ejercida hacia centenares de miles de mujeres en nuestro país, un negocio millonario que se sustenta en la creciente demanda masculina de cuerpos de mujeres para su consumo y, cómo no, en la feminización de la pobreza, la vulnerabilidad de muchas mujeres. Mujeres españolas y extranjeras que son tratadas como esclavas, exportadas como mercancía, sin derechos y para quienes la regulación no es una solución si no una herramienta para la legalización de su explotación por parte de las mafias de proxenetas. Por eso, se hace imprescindible una batería de medidas integrales que sostengan a las víctimas. Porque sus vidas importan y cuando no hay posibilidad de elección digna, no se puede hablar de libertad.

Toda esto ocurre a la vista de todos, pero se ha venido obviando, no porque no se sepa dónde están, sino porque no se aborda lo que ocurre bajo el paraguas de la prostitución. El macro estudio que ha encargado el ministerio arrojará luz sobre este tema, pero por desgracia tardará aún en ser publicado. El Pacto de Estado contempla medidas específicas para revertir esta situación, pero no se han puesto en marcha y los pisos dedicados a la prostitución proliferan sin que se intervenga desde las autoridades, que podrían actuar de oficio, e incluso existen lugares donde la fiscalía no reconoce las situaciones de trata, y le está denegando el reconocimiento a mujeres que denuncian a sus explotadores.

En nuestra diputación se han puesto en marcha medidas para la recuperación para incidir y compensar los efectos de la pandemia importantes para nuestros municipios. Pero los organismos nacionales e internacionales (Ministerio de Igualdad, ONU, PNUD, etc.) están alertando de que en épocas de crisis el enfoque de género es uno de los puntos que las administraciones tachan de su agenda, mientras que precisamente es en estas crisis





Diputación de Guadalajara

cuando debemos reforzar nuestra mirada hacia las mujeres y las niñas, para poder paliar el daño real causado a todos los niveles de sus vidas y evitar el suelo pegajoso que les impide desarrollar los proyectos de vida.

Y es ente sentido donde es imprescindible aplicar la perspectiva de género como herramienta de análisis que nos permite introducir cambios reales y concretos hacia la construcción de una sociedad igualitaria. Algo que debería estar presente en cualquier plan de reconstrucción para evitar un retroceso en los derechos adquiridos.

La mayoría de las mujeres se encuentran en las posiciones más precarias y vulnerables tanto en el aspecto laboral como en el social. Necesitamos políticas que pongan la protección de las personas en el centro, especialmente las más vulnerables y las que van a sufrir las peores consecuencias.

La mesa de igualdad fue herramienta con la que nos dotamos definitivamente en 2021, y que prevé dos reuniones ordinarias al año, es en este espacio donde estas realidades se deben abordar, para poner medidas concretas y bajar a la realidad de las competencias de la administración que representamos. Medidas que puedan ser útiles para acabar con la violencia hacia las mujeres, que es el mayor obstáculo para la igualdad, ya que niega el primero de los derechos humanos que hay que respetar, el derecho a la vida.

Por todo ello, el grupo Provincial Unidas Podemos Izquierda Unida propone al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO: La Diputación Provincial reunirá la mesa de igualdad.

SEGUNDO: Implementar actividades dirigidas a jóvenes, que favorezcan la educación afectivo-sexual contra la discriminación y violencia de género que permita superar los roles actuales y establecer relaciones afectivas desde la óptica de la igualdad de género.

TERCERO: Instar al Gobierno de España a que se desarrolle una Ley Integral para luchar contra la Trata de Mujeres y Niñas, que además de prevenir y perseguir esta lacra y a las redes de delinquentes que se lucran con esta «esclavitud moderna», contenga un plan de integración para los miles de víctimas, la mayor parte mujeres y niñas.

CUARTO: Evaluar el cumplimiento del Pacto de Estado contra la Violencia de Género en la Diputación de Guadalajara para garantizar que se está utilizando de manera adecuada y los objetivos que se están trabajando

QUINTO: Reforzar las actuaciones con menores en contexto de violencia de género y las actuaciones de los puntos de encuentro para adecuarse al contexto.





Diputación de Guadalajara

SEXTO: Desarrollar y profundizar en las campañas de concienciación e información específicas para el contexto actual, implicando a los entornos cercanos a las mujeres que sufren la violencia para que las apoyen y comuniquen la situación a las administraciones correspondientes.

SÉPTIMO: Nos sumamos a todas las voces que reclaman el fin de la violencia de género, obstáculo salvable en el camino hacia una sociedad en la que hombres y mujeres vivan el libertad e igualdad real."

D. Daniel Touset López, Portavoz del Grupo Unidas Podemos-IU, acepta la parte dispositiva de la Propuesta Transaccional presentada por el Grupo Socialista.

Constan en el video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

A las 13:48 se ausenta de la sesión el Diputado del Grupo Popular, D. Lorenzo Robisco Pascual.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **veintitrés (23) votos a favor de los Grupos Unidas Podemos-IU, Socialista, Ciudadanos y Popular**. Diputados: D. Daniel Touset López, D. José Luis Vega Pérez, D^a Ángela Ambite Cifuentes, D^a Maria Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, D^a María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D^a Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, D^a Susana Alcalde Adeva, D^a Sonsoles Rico Ordóñez, D^a Olga Villanueva Muñoz, D. Alfonso Esteban Señor, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D^a Concepción Casado Herranz, D. José Angel Parra Mínguez, D. Alberto Domínguez Luis, D. José Manuel Latre Rebled, D^a Marta Ábádez González, D. Jesús Herranz Hernández y D. Jesús Parra García; **un (1) voto en contra del Grupo Vox**. Diputado: D. Iván Sánchez Serrano **y una (1) abstención del Diputado del Grupo Popular, D. Lorenzo Robisco Pascual, por ausentarse y no incorporarse antes de la votación**, acuerda:

Aprobar la Propuesta con motivo del 25 N. Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres quedando la parte dispositiva redactada en los siguientes términos:

PRIMERO: La Diputación Provincial reunirá la mesa de igualdad.

SEGUNDO: Implementar actividades dirigidas a jóvenes, que favorezcan la educación afectivo-sexual contra la discriminación y violencia de género que permita superar los roles actuales y establecer relaciones afectivas desde la óptica de la igualdad de género

TERCERO: Instar al Gobierno de España a que se desarrolle una Ley Integral para luchar contra la Trata de Mujeres y Niñas, que además de prevenir y perseguir esta lacra y





Diputación de Guadalajara

a las redes de delincuentes que se lucran con esta «esclavitud moderna», contenga un plan de integración para los miles de víctimas, la mayor parte mujeres y niñas.

CUARTO:, Evaluar el cumplimiento del Pacto de Estado contra la Violencia de Género en la Diputación de Guadalajara para garantizar que se está utilizando de manera adecuada y los objetivos que se están trabajando

QUINTO: Reforzar las actuaciones con menores en contexto de violencia de género y las actuaciones de los puntos de encuentro para adecuarse al contexto.

SEXTO: Desarrollar y profundizar en las campañas de concienciación e información específicas para el contexto actual, implicando a los entornos cercanos a las mujeres que sufren la violencia para que las apoyen y comuniquen la situación a las administraciones correspondientes.

SÉPTIMO: Nos sumamos a todas las voces que reclaman el fin de la violencia de género, obstáculo salvable en el camino hacia una sociedad en la que hombres y mujeres vivan el libertad e igualdad real.

12.- (EXPEDIENTE 4168/2021). DAR CUENTA DE LOS INFORMES DE AUDITORÍAS DE LAS CUENTAS ANUALES DE LOS CONSORCIOS ADSCRITOS A ESTA DIPUTACIÓN, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2019.

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-19-de-noviembre-de-2021/12>

El Sr. Presidente da cuenta de que de conformidad con el artículo 29 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico de control interno en las entidades del Sector Público Local y el artículo 122 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se han elaborado los informes de auditoría pública de los Consorcios adscritos a esta Diputación, Consorcio para el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios, Protección Civil y Salvamento de la Provincia de Guadalajara y Consorcio para la Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos de la Provincia de Guadalajara, que incluye el análisis de las cuentas anuales del ejercicio 2019.

En virtud del artículo 36 *-Destinatarios de los informes-* del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, y previo a su publicación en las respectivas sedes electrónicas, se eleva al Pleno de la Corporación, como punto independiente del orden del día, *“los Informes de auditoría de las cuentas anuales de los Consorcios adscritos a esta Diputación, correspondientes al ejercicio 2019”*, para su conocimiento y efectos oportunos.

El Pleno de la Corporación queda enterado.





Diputación de Guadalajara

13.- (EXPEDIENTE 2433/2021). DAR CUENTA DEL INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIMESTRALES DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN DE LA LEY 2/2012 LOPSF DESARROLLADA POR ORDEN HAP/2015/2012.

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-19-de-noviembre-de-2021/13>

El Sr. Presidente da cuenta de que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 2/2012, LOEPSE, y el desarrollo del mismo realizado por Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, y en concreto con el contenido de los artículos 4 y 16 de la misma, la Intervención emite informe sobre el cumplimiento de las obligaciones trimestrales de suministro de información correspondiente al tercer trimestre de 2021, en tiempo y forma, requerida por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a través de la plataforma telemática habilitada en la Oficina Virtual de las Entidades Locales.

Realizada la tramitación legalmente establecida, se eleva al Pleno de la Corporación el informe de Intervención sobre el cumplimiento de las obligaciones trimestrales de suministro de información correspondiente al tercer trimestre de 2021, que acredita que la Diputación Provincial de Guadalajara en base a las previsiones a 31 de diciembre de 2021:

NO CUMPLIRÍA con el objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

CUMPLIRÍA con el objetivo de Deuda Pública. No tiene deuda pública financiera.

El Pleno de la Corporación queda enterado.

14.- (EXPEDIENTE 5959/2021). DAR CUENTA DE LA APROBACIÓN DEL CÁLCULO DEL COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020.

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-19-de-noviembre-de-2021/14>

El Sr. Presidente da cuenta que de conformidad con lo establecido en la Orden HAP/2705/2014, de 6 de noviembre, por la que se establecen los criterios de cálculo del coste efectivo de los servicios prestados por las entidades locales para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 116 ter de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, añadido por el artículo 1.31 de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, se da cuenta al Pleno de la Corporación de la aprobación, por Resolución de la Presidencia, N° 3138 de fecha 26 de





Diputación de Guadalajara

octubre de 2021, del cálculo del coste efectivo de los servicios públicos correspondiente al ejercicio 2020.

El Pleno de la Corporación queda enterado.

15.- (EXPEDIENTE 519/2020). DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA.

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-19-de-noviembre-de-2021/15>

Se da cuenta de las Resoluciones de la Presidencia, del número 2021-2951 de fecha 8 de octubre de 2021, al número 2021-3250 de fecha 6 de noviembre de 2021.

El Pleno de la Corporación queda enterado.

*Previa declaración de urgencia, el Pleno de la Corporación por **veinticuatro (24) votos a favor de los Grupos Socialista, Popular, Ciudadanos, Unidas Podemos-IU y Vox**. Diputados: D. José Luis Vega Pérez, D^a Ángela Ambite Cifuentes, D^a María Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, D^a María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D^a Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, D^a Susana Alcalde Adeva, D^a Sonsoles Rico Ordóñez, D. Alfonso Esteban Señor, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D^a Concepción Casado Herranz, D. José Angel Parra Mínguez, D. Alberto Domínguez Luis, D. José Manuel Latre Rebled, D^a Marta Abádez González, D. Jesús Herranz Hernández, D^a Olga Villanueva Muñoz, D Daniel Touse López y D. Iván Sánchez Serrano, **ningún voto en contra y ninguna abstención**, acuerda incluir en el orden del día los siguientes particulares:*

16.- URGENCIA_1 (EXPEDIENTE 4124/2021). FONDO DE INVERSIONES MUNICIPALES 2021 PARA MUNICIPIOS CABECERA AFECTADOS POR LA DESPOBLACIÓN (FIM 2021).

17.- URGENCIA_2 (EXPEDIENTE 4122/2021) CORRECCIÓN DE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DEL "FONDO DE INVERSIONES MUNICIPALES 2021", DESTINADAS A AYUNTAMIENTOS DE POBLACIÓN ENTRE 1.000 Y 20.000 HABITANTES DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

16.- URGENCIA_1 (EXPEDIENTE 4124/2021). FONDO DE INVERSIONES MUNICIPALES 2021 PARA MUNICIPIOS CABECERA AFECTADOS POR LA DESPOBLACIÓN (FIM 2021).





Diputación de Guadalajara

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-19-de-noviembre-de-2021/16>

D. Pedro David Pardo de la Riva da cuenta de que visto el Acta del Órgano Colegiado del presente procedimiento de concesión de subvenciones, resultado de las reuniones de fechas 7 de octubre y 5 de noviembre, tal y como consta en el Acta de la reunión correspondiente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.B de la Ordenanza General reguladora de la concesión de subvenciones, aprobada por acuerdo del Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2004, se eleva propuesta al Pleno.

Constan en el video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

A las 14:00 horas se incorpora a la sesión el Diputado del Grupo Popular, D. Lorenzo Robisco Pascual.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **veinticinco (25) votos a favor de los Grupos Socialista, Popular, Ciudadanos, Unidas Podemos-IU y Vox**. Diputados: D. José Luis Vega Pérez, D^a Ángela Ambite Cifuentes, D^a María Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, D^a María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D^a Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, D^a Susana Alcalde Adeva, D^a Sonsoles Rico Ordóñez, D. Alfonso Esteban Señor, D. Lorenzo Robisco Pascual, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D^a Concepción Casado Herranz, D. José Angel Parra Mínguez, D. Alberto Domínguez Luis, D. José Manuel Latre Rebled, D^a Marta Ábádez González, D. Jesús Herranz Hernández, D^a Olga Villanueva Muñoz, D. Daniel Tousey López y D. Iván Sánchez Serrano, **ningún voto en contra y ninguna abstención**, acuerda:

PRIMERO.- Conceder las subvenciones solicitadas a los municipios que figuran a continuación, en las cantidades que a cada uno se le asignan:

MUNICIPIO	IMPORTE CONCEDIDO	OBJETO	SOLICITA CONVENIO
BRIHUEGA	300.000,00	RENOVACIÓN PAVIMENTO Y REDES SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO DE AGUA	NO
CIFUENTES	300.000,00	OBRAS DE REHABILITACIÓN DEL CONSISTORIO MUNICIPAL	NO
SACEDÓN	300.000,00	ADECUACIÓN EDIFICIO CENTRO JOVEN	NO
PASTRANA	300.000,00	ADECUACIÓN Y MEJORA INSTALACIONES	NO





Diputación de Guadalajara

		LÚDICO-DEPORTIVAS	
--	--	-------------------	--

SEGUNDO.- Comunicar a los Ayuntamientos que se han acogido a convenio, que serán llamados a la firma del mismo una vez que se disponga de los proyectos redactados, habiéndose dotado crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto de 2022 para la licitación de las obras:

MUNICIPIO	IMPORTE CONCEDIDO	OBJETO	SOLICITA CONVENIO
ATIENZA	300.000,00	RENOVACIÓN DE REDES Y CANALIZACIONES EN ATIENZA	SI
JADRAQUE	300.000,00	MEJORA PAVIMENTO, ACCESIBILIDAD, RED AGUA Y SANEAMIENTO	SI
MOLINA DE ARAGÓN	300.000,00	OBRAS DE MEJORA RENOVACIÓN INFRAESTRUCTURAS	SI
MONDÉJAR	300.000,00	PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE PISCINA CUBIERTA MUNICIPAL, FASE 2	SI
COGOLLUDO	300.000,00	CUBRICIÓN DE PISCINA POLIDEPORTIVA	SI

TERCERO.- Dejar pendiente la solicitud del Ayuntamiento de Sigüenza para una nueva valoración cuando se concrete la actuación a realizar.

CUARTO.- Autorizar al Presidente para firmar los convenios con los Ayuntamientos que han solicitado acogerse a una encomienda de gestión para que la Diputación Provincial realice las obras

QUINTO.- Para los Ayuntamientos subvencionados, ampliar el plazo de presentación de la documentación señalada para el anticipo del segundo plazo hasta el 30 de abril de 2022, y proceder al reajuste de anualidades para aquellos que no soliciten el anticipo en el presente ejercicio presupuestario.

17.- URGENCIA_2 (EXPEDIENTE 4122/2021) CORRECCIÓN DE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DEL "FONDO DE INVERSIONES MUNICIPALES 2021", DESTINADAS A AYUNTAMIENTOS DE POBLACIÓN ENTRE 1.000 Y 20.000 HABITANTES DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-19-de-noviembre-de-2021/17>

El Sr. Presidente da cuenta que en la Propuesta de Resolución del procedimiento





Diputación de Guadalajara

de concesión de subvenciones del "Fondo de Inversiones Municipales 2021", destinadas a Ayuntamientos de población entre 1.000 y 20.000 habitantes de la provincia de Guadalajara. (Expediente 4122/2021), que se aprobó en la sesión plenaria celebrada el día 21 de octubre de 2021, se va a proceder a la corrección del siguiente error material:

En el punto tercero de la propuesta,

Donde dice: "Ampliar el plazo de presentación de la documentación señalada en la base **decimoprimer**a hasta el 31 de diciembre de 2021."

Debe decir: "Ampliar el plazo de presentación de la documentación señalada en la base **novena** hasta el 31 de diciembre de 2021."

Constan en el video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **veinticinco (25) votos a favor de los Grupos Socialista, Popular, Ciudadanos, Unidas Podemos-IU y Vox**. Diputados: D. José Luis Vega Pérez, D^a Ángela Ambite Cifuentes, D^a María Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, D^a María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D^a Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, D^a Susana Alcalde Adeva, D^a Sonsoles Rico Ordóñez, D. Alfonso Esteban Señor, D. Lorenzo Robisco Pascual, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D^a Concepción Casado Herranz, D. José Angel Parra Mínguez, D. Alberto Domínguez Luis, D. José Manuel Latre Rebled, D^a Marta Ábadez González, D. Jesús Herranz Hernández, D^a Olga Villanueva Muñoz, D Daniel Touset López y D. Iván Sánchez Serrano, **ningún voto en contra y ninguna abstención**, acuerda:

Único: Corregir el error material en la Propuesta de Resolución del procedimiento de concesión de subvenciones del "Fondo de Inversiones Municipales 2021", destinadas a Ayuntamientos de población entre 1.000 y 20.000 habitantes de la provincia de Guadalajara. (Expediente 4122/2021), que se aprobó en la sesión plenaria celebrada el día 21 de octubre de 2021.

En el punto tercero de la propuesta,

Donde dice: "Ampliar el plazo de presentación de la documentación señalada en la base **decimoprimer**a hasta el 31 de diciembre de 2021."

Debe decir: "Ampliar el plazo de presentación de la documentación señalada en la base **novena** hasta el 31 de diciembre de 2021."

RUEGOS Y PREGUNTAS

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-19-de-noviembre->





Diputación de Guadalajara

[de-2021/18](#)

D. Jesús Herranz Hernández, Diputado del Grupo Popular, realiza el siguiente Ruego:

Cualquier persona que venga hoy a la Diputación y coja el ascensor en la planta baja podrá comprobar a su vista, ciencia y paciencia que en el espacio que antes se dedicaba a la salida del edificio, unas escaleras que lleva a una puerta, se han dejado sobre el suelo multitud de libros, en definitiva, el repertorio cronológico de legislación de Aranzadi, mientras a los dos lados de esa estancia hay dos hermosas librerías vacías, las escaleras sirven para subir y para bajar, no para dejar libros, estarían los libros con mucho más respeto y ornamentación puestos en la librería, no sé si los piensan tirar, aunque estén encuadernados en piel, es verdad que el repertorio cronológico de legislación ahora cualquiera lo puede ver entrando en internet, que no existía cuando empezamos a trabajar los abogados, ruego que los quiten de allí y los pongan en su sitio.

Interviene el Sr. Presidente, antes de cerrar la sesión me van a permitir que se acerque a la mesa presidencial la señora Interventora, D^a Rosario Iglesias Cabrera, porque es su último Pleno, han sido muchos años en los que ha prestado sus servicios en la Diputación Provincial y creo que se merece una ovación de todos nosotros.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las catorce horas y cinco minutos del día al principio indicado redactándose la presente acta de lo que como Secretaria General en funciones doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

